

DECRETO ALCALDICIO N° 004775

QUINTERO, 15 DIC. 2015

**VISTOS:**

- 1.- Certificado de Factibilidad presupuestaria N° 62/15 de fecha 28 de Octubre de 2015
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con el servicio de Fumigación, Desratización y Sanitización de dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dichos servicios.

**DECRETO**

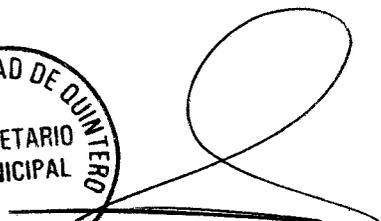
- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Servicio de Fumigación, Desratización y Sanitización.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es menor a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente;

*Comisión de Evaluación:*

- a) **Encargado de Adquisiciones área clínica de Posta de Salud Rural de Loncura**, o quien le subrogue.
- b) **Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura**, o quien le subrogue.
- c) **Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero**, o quien le subrogue.

- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta 22.08.001.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
  
ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE  


**DISTRIBUCION**

- 1.- Secretaria Municipal
  - 2.- Departamento de Salud.
  - 3.- Administración y Finanzas
  - 4.- Administrador ChileCompra
- MCP:ANU/LAO/JLE/rfl



BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
FUMIGACION DESRATIZACION Y SANITIZACION  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
**FUMIGACION DESRATIZACION Y SANITIZACION**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

**1. OBJETIVO**

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a los proveedores de Chile Compra a participar de la Licitación Pública de "FUMIGACION DESRATIZACION y SANITIZACION", lo anterior, con el objeto de contar con dichos servicios para dependencias de la **Posta de Salud Rural de Loncura**.

**2. GENERALIDADES**

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Podrán participar en las licitaciones los proveedores del rubro que estén inscritos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y acreditados en ChileProveedores, los que deberán dar cumplimiento a los requisitos específicos que prescriben las leyes ya mencionadas y los que se incluyen en las presentes bases de licitación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.

**3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:**

a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN
b) CONSULTAS	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN
c) ACLARACIONES	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN
d) APERTURA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN
e) ADJUDICACIÓN	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN

#### 4. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

#### 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública de Fumigación Desratización y Sanitización". Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

#### 6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

La propuesta constará de dos etapas, por lo que se realizarán dos aperturas diferidas de ofertas: Oferta técnica y Oferta Económica.

**La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica.**

##### 6.1. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA TÉCNICA

1. Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

- **Persona Natural:**

- a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial, nacionalidad
- b.- Fotocopia simple de carnet de identidad, por ambos lados

- **Persona Jurídica:**

- a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa
- b.- Certificado de vigencia de la sociedad
- c.- Fotocopia del certificado de vigencia de la representación
- d.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

2. Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.
- 3.- Nombrar Responsable de la Oferta Anexo N°3.
- 4.- Consolidado oferta económica Anexo N°4
- 5.- Oferta del Plazo de Ejecución y plazo de entrega del trabajo Anexo N° 5

##### 6.2. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONÓMICA

1. Presupuesto detallado en pesos chilenos, en el cual se deberá incluir el valor total de los trabajos ofertados según Listado Adjunto, Anexo N°6. Planilla Excel.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
FUMIGACION DESRATIZACION Y SANITIZACION  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**Para efectos de evaluación de las ofertas presentadas, solo se considerarán única y exclusivamente las ofertas que los proponentes hagan a través del Anexo N°6**  
La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público debe expresarse en **VALOR NETO.-**

**7. PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. El día y la hora establecida en las bases.

**Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos, solicitados en el punto 6.1.**

**Se solicita a los oferentes participantes ingresar la información solicitada en los anexos dispuestos en esta licitación.**

**8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 6.1 y 6.2), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

**9. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Unidad Técnica y Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por el Químico Farmacéutico encargado de Farmacia de Posta de Salud Rural de Loncura, la Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura y el Encargado de Adquisiciones de la Posta de Salud de Loncura. En ausencia de éstos, le corresponderá asumir al funcionario que lo subrogue.

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indican:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	80%	Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula: <b>Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100</b>  Los puntajes asignados no considerarán decimales.

<p>PLAZO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS</p>	<p>10%</p>	<p>Se preferirá aquella oferta que señale el plazo más breve de REALIZACION de los trabajos solicitados expresado en horas, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><b>Oferta de plazo más breve de entrega/oferta que se está evaluando *100</b> Si el plazo de entrega es estimativo entre dos cantidades de tiempo, se considerará la hora más lejana ofertada para evaluar.</p> <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p>								
<p>PLAZO DE GARANTIA DE LOS TRATAMIENTOS REALIZADOS</p>	<p>10 %</p>	<table border="0"> <tr> <td>3 MESES DE GARANTIA</td> <td>10 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>4 MESES DE GARANTIA</td> <td>12 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>5 MESES DE GARANTIA</td> <td>14 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>6 MESES DE GARANTIA</td> <td>16 PUNTOS</td> </tr> </table>	3 MESES DE GARANTIA	10 PUNTOS	4 MESES DE GARANTIA	12 PUNTOS	5 MESES DE GARANTIA	14 PUNTOS	6 MESES DE GARANTIA	16 PUNTOS
3 MESES DE GARANTIA	10 PUNTOS									
4 MESES DE GARANTIA	12 PUNTOS									
5 MESES DE GARANTIA	14 PUNTOS									
6 MESES DE GARANTIA	16 PUNTOS									

### 9.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos que no cumplan con lo solicitado en las Bases administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: calidad, precio, fecha de entrega; en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

**En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del retraso.**

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar o no pudiera cumplir con el respectivo contrato lo cual debe ser informado por el adjudicatario mediante carta dirigida a Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o en caso de que no cumpla con el plazo de entrega ofertado y por el cual fue calificado.

### 10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación de " fumigación desratización y sanitización " , será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación.

### 11. PLAZOS

#### 11.1 PLAZO DE VIGENCIA DE OFERTAS

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
FUMIGACION DESRATIZACION Y SANITIZACION  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**11.2 PLAZO DE ENTREGA**

Solo se encarece el cumplimiento de los plazos de entrega ofertados por los proponentes de esta Licitación, de lo contrario se aplicarán las multas expresadas en el punto 14 de estas bases. Los Trabajos deben realizarse en las dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura ubicada en Chimbote N° 1900 Loncura, Quintero, en horario a convenir.-

**11.3 PLAZO DE PAGO**

El pago se efectuará una vez completado el trabajo licitado y convenido.

**12. UNIDAD TÉCNICA SUPERVISIÓN**

La Unidad Técnica encargada de supervisar la realización del servicio conforme a lo requerido, es el Administrador del Departamento de Salud

**13. PROCEDIMIENTO DE PAGO**

El pago será efectuado por el Encargado de Finanzas del Departamento de Salud a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale, una vez enterada la cantidad de los trabajos requeridos y entregados conforme a Orden de Compra, 30 días después de recepcionada la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero. Se procederá al pago correspondiente cuando se cuente con la conformidad del Departamento de Salud, estampada en la respectiva factura.

**14. MULTAS Y PROCESO DE COBRO**

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en los plazos de entrega que ofertaron por los servicios de "fumigación, desratización y sanitización" por un monto equivalente al 5% del monto bruto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 10 días. A partir del día 11; se cancelará la Orden de Compra. Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto bruto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

**15. CLAUSULA ADICIONAL**

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de la Comuna de Quintero.

**16. FINANCIAMIENTO**

El SERVICIO DE FUMIGACION DESRATIZACION y SANITIZACION será financiado a través del Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a presupuesto vigente aprobado para el año 2015.

**17. CONSIDERACIONES GENERALES**

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
FUMIGACION DESRATIZACION Y SANITIZACION  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 3 (tres) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

El Municipio se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

Sin embargo, la Ilustre Municipalidad de Quintero, se reserva el derecho de rechazar excepcionalmente el total de las ofertas, por resolución fundada, sin que ello otorgue derecho a los Oferentes a reclamar indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta.

  
DIRECCION  
JOSE ACEVEDO ENCALADA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD



## ANEXO N° 1

### IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en a presentación de la propuesta)

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015

## **ANEXO N° 2**

### **FORMATO DECLARACIÓN JURADA “Conocimiento Bases y Proceso”**

#### **DECLARACIÓN:**

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal ChileCompra, (actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

### ANEXO N° 3

#### RESPONSABLE DE LA OFERTA.

EMPRESA: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Por medio del presente, se nombre como Responsable de la Oferta a:

NOMBRE : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

N° TELEFÓNICO : \_\_\_\_\_

E-MAIL : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

## ANEXO N° 4

### CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**VALOR NETO** \$ \_\_\_\_\_

**19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 %** \$ \_\_\_\_\_

**TOTAL GENERAL OFERTA** \$ \_\_\_\_\_

**SON:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

**ANEXO N° 5**  
**PLAZO DE ENTREGA**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**PLAZO DE ENTREGA OFERTADO: \_\_\_\_\_ HORAS, CONSIDERANDO LA FECHA Y HORA DE  
ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL.**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

**DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONOMICA  
SEGÚN LISTADO ADJUNTO**

**ANEXO N° 6**

**LISTADO ADJUNTO DE TRABAJOS SOLICITADOS PARA ESTA LICITACION**

- 1.-FUMIGACION PARA CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES.-**
- 2.-SANITIZACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, DUCHAS Y COCINA.-**
- 3.-DESRATIZACION EN SECTORES PERIMETRALES, BODEGAS Y ENTRETECHOS**
- 4.-REVISION Y MANTENCION DE MALLAS EXISTENTES PARA IMPEDIR INGRESO DE .PALOMAS.-**
- 5.-VISITA DESPUES DE 15 DIAS DEL TRATAMIENTO POR MÓNITOREO DE DESRATIZACION.-**
- 6.-GARANTIA MINIMA DE LOS TRATAMIENTOS : 3 MESES.-**
- 7.-CERTIFICADO CORRESPONDIENTE AL TRABAJO REALIZADO.-**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**VALOR NETO :**                    \$-----

**SON:** -----

-----  
**FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA**



I. Municipalidad  
de Quintero

**CERTIFICADO N°62/15**

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

**C E R T I F I C A**

Que, existe factibilidad en el ítem 22.08.001 "Servicios de Aseo", para la Licitación de "Fumigación, Desratización y Sanitación", para la Posta de Salud Rural de Loncura, por un valor de \$250.000 IVA Incl.

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra.-



CHRISTIAN BARRACEDA VALENZUELA  
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.  
DE SALUD MUNICIPAL.

Quintero, 28 de Octubre 2015

CBV